



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

23909 *Modificación de Estatutos del Consorcio de Turismo de Son Servera y Sant Llorenç des Cardassar*

El Pleno de la corporación, en sesión número 11/2012, de 15 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Consorcio de Turismo de Son Servera y Sant Llorenç des Cardassar aprobados provisionalmente en fecha 22 de setiembre de 2011 en el sentido de eliminar del artículo 21 el siguiente párrafo:

“La Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, tiene que nombrar estos cargos de entre los funcionarios de habilitación nacional de las entidades públicas consorciadas”.

Así, el artículo 21 queda redactado con el texto siguiente:

“Los funcionarios públicos de las administraciones consorciadas, ajustándose a la normativa de régimen local vigente, tienen que ejercer las funciones públicas necesarias en la gestión del Consorcio, como la institución del derecho público, con personalidad jurídicoadministrativa, referentes a la fe pública, el asesoramiento legal i el control i fiscalización interna de la gestión economiofinanciera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, con especial referencia a las funciones reservadas de Secretaria y intervención”.

2. Someter la modificación de los estatutos aprobada inicialmente a información pública para un periodo de un mes, mediante anuncio al BOIB. En caso que no se presenten alegaciones se entenderán los estatutos modificados definitivamente aprobados y se publicará en el BOIB el texto íntegro de los estatutos.

En el caso de que se presenten reclamaciones, se tendrán que elevar nuevamente a Pleno de esa Corporación par su resolución.

3. Notificar el siguiente acuerdo al Ayuntamiento de Son Servera para su conocimiento y efectos.

Sant Llorenç des Cardassar a 27 de noviembre de 2012

El alcalde
Mateu Puigròs Sureda

